La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrá de considerarse realizada, a efectos contables, por cuenta de «Atento Teleservicios España, S. A.», será el 1 de enero de 2004.

No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los accionistas, ni ventajas a los administradores. No se hace mención a los expertos independientes ya que no ha sido necesaria su intervención en esta fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto integro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores, y en su caso, a los obligacionistas, de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Asimismo, se comunica a los representantes de los trabajadores de ambas sociedades, la puesta a su disposición, para su examen, en los respectivos domicilios sociales, de los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de marzo de 2004.—Por Atento Teleservicios España, S. A., la Vicesecretaria del Consejo de Administración, Isabel Cid-Harguindey Romero.—9.657. y 3.ª 24-3-2004

AUNA OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 25 de febrero de 2004, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en la avenida Diagonal, 579-585, de Barcelona, el día 21 de abril de 2004, a la 16,30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 22 de abril de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y del informe de gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales consolidadas (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y del informe de Gestión de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Quinto.—Nombramiento de Auditor de cuentas para la sociedad y su grupo consolidado, para el ejercicio 2004.

Sexto.—Nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Determinación de la cuantía global máxima de la retribución a percibir por los Administradores de la compañía durantge el ejercicio 2004, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, ejecución, desarrollo y subsanación, en su caso, de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la formalización y elevación a instrumento piblico de dichos acueros.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Atendiendo a la composición de accionariado de la sociedad, se informa a los señores accionistas que, muy provablemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documento que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Barcelona, 16 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.812.

BACKGROUND INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público en general que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta compañía, celebrada el pasado día 18 de noviembre de 2003, acordó, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, la reducción y aumento, simultáneos, del capital social inicial así como la reducción del capital estatutario máximo. que a fecha de la Junta estaban establecidos, respectivamente, en 2.405.000 y 9.100.000 euros, reduciendo el valor nominal de todas y cada una de las acciones, de 10 euros a 5,50 euros. De esta forma, las cifras respectivas de capital social inicial y del capital estatutario máximo, quedaron establecidas en 1.322.750 euros y 5.005.000 euros.

Simultáneamente y al único efecto de restituir la cifra de capital inicial mínimo, establecido legalmente para las Sociedades de Inversión de Capital Variable, la Junta General acordó aumentar el capital inicial, modificando en consecuencia su cifra, quedando en lo sucesivo fijado en 2.404.050 euros, representado por 437.100 acciones.

Madrid, 18 de marzo de 2004.—Don Marcos Villoslada Montpart, Secretario del Consejo de Administración —10 167

BADENSER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

LASIRTAP, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de las indicadas compañías, celebradas ambas el 12 de marzo de 2004, acordaron, por unanimidad, aprobar, además de los respectivos balances de fusión cerrados el 30 de noviembre de 2003, la fusión por absorción de Lasirtap Sociedad Limitada, por Badenser Sociedad Limitada, con la consiguiente extinción, sin liquidación, de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla.

La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por la única administradora de ambas sociedades en fecha 20 de enero de 2004, y que fue depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 3 de marzo de 2004.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales por cuenta de la sociedad absorbente será la del 1 de enero de 2004. No se otorgarán ningún tipo de derechos especiales ni de ventajas a los socios de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden

ejercer los acreedores, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Puerto de Sagunto (Valencia), 12 de marzo de 2004.—La Administradora única de ambas sociedades, María Teresa Luján Utrillas.—9.695.

y 3.a 24-3-2004

B.B.Q., SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía el día 16 de abril de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar y, en su caso, adoptar los acuerdos referentes al traslado de domicilio de la compañía, acordados en la Junta General Extraordinaria celebrada en el domicilio social de la compañía el pasado 27 de diciembre de 2003, a las diez horas y en primera convocatoria.

Segundo.—Cese y nombramiento del Órgano de Administración de la Compañía.

Tercero.—Aprobar, en su caso, la intención de venta de las 1.500 participaciones sociales de la sociedad «A.O.E. Plastics, Sociedad Limitada» números 451 a 1.950, ambos inclusive, titularidad de «B.B.Q., Sociedad Anónima».

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, se hace saber a todos los accionistas que podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos (artículo 144 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas).

Terrassa, 17 de marzo de 2004.—El Administrador único, Enric Doménech Grauges.—10.144.

BEGUR MUNICIPAL DE SERVEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 24 de febrero de 2004 acordó la disolución y liquidación de la sociedad el cese de Administradores, el nombramiento de Liquidador, la asignación del resultado de liquidación, aprobando el Balance final de liquidación con el siguiente detalle.

Balance de disolución y liquidación

_	Euros
Activo:	
Inmovilizado	145.903,04
Total Activo	145.903,04
Pasivo:	
Fondos propios	145.903,04
Total Pasivo	145.903,04

Girona, 15 de marzo de 2004.—El Liquidador, Jordi Barcons Pujol.—9.747.